

## UNIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS

### PLAN DE ACTUACIONES. CURSO 2020 / 2021

La Delegada de Protección de Datos de la Universidad y la Unidad de Protección de Datos se plantean, como en años anteriores, el reto de posicionar a la Universidad de Alcalá como un referente de la protección de la privacidad en el mundo universitario expuesto al proceso de digitalización que vive nuestra sociedad. Este proceso se ha acelerado, especialmente a raíz del cambio experimentado en la sociedad y que en nuestra institución ha dado paso de la educación y el trabajo presencial a un entorno online, como herramienta para contribuir a frenar el avance de la pandemia por COVID-19.

Más allá de continuar con el proceso de actualización e implementación de las medidas exigidas en la normativa de protección de datos vigente [Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) en mayo de 2018, y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD)] y de la elaboración de una detallada base de datos de los procedimientos llevados a cabo en la Unidad, junto con la creación de una base de documentación legislativa, jurisprudencial y doctrinal sobre la materia, se hace imprescindible incorporar a los Estatutos Universitarios la figura de la Delegada de Protección de Datos, al ser una figura de existencia obligatoria en todas las Universidades públicas. De esta forma, se le da así una mayor independencia además de dotarla de los recursos materiales y personales de apoyo necesarios, tal y como exigen las pautas de la normativa comunitaria, todo lo cual tendrá su desarrollo en la aprobación de su Reglamento de funcionamiento.

Así las cosas, para el **curso 2020/2021** se propone el siguiente **Plan de actuación**:

a) Continuación con el proceso de adaptación:

- Finalizar con la ejecución de los Análisis de riesgos y la Evaluación de impacto exigidos por la normativa de Protección de Datos vigente.
- Continuar con la actualización de la página web de la Unidad en cuanto a los constantes cambios y pronunciamientos de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).
- Poner en marcha el procedimiento para dar respuesta a las solicitudes de ejercicio de las facultades del derecho a la protección de datos, en colaboración con los Servicios Informáticos.
- Revisión de los procedimientos contenidos en el *“Documento de Seguridad en materia de Protección de datos de la Universidad de Alcalá”*, con la colaboración de los Servicios correspondientes.
- Revisión de las leyendas informativas de los formularios utilizados por los diferentes Servicios Universitarios.
- Revisión de la Política de Privacidad y de Cookies de la Universidad de Alcalá.

b) Concienciación y Difusión

- Formación y concienciación de la necesidad de proteger los datos personales a todos los miembros de la comunidad universitaria mediante las correspondientes sesiones informativas y formativas.
- Organización de noticias y actos para recordar el Día Europeo de la Protección de Datos y el cumplimiento que está realizando la Universidad al respecto.
- Participación en la Semana de la Ciencia para difundir la labor de la Universidad en esta materia.
- Organización y celebración en la Universidad de Alcalá de la II Jornada anual de Delegados de Protección de Datos de las Universidades Españolas, en colaboración con la CRUE.
- Distribución de un Díptico sobre la Protección de Datos para el envío a toda la comunidad universitaria.
- Reunión de la Delegada de Protección de Datos y personal de la Unidad con los Decanos y Directores de Escuela de las Facultades y Escuelas de la Universidad.
- Sesión informativa coordinada con el Consejo de Estudiantes para concienciar a las Delegaciones de Estudiantes de la Universidad sobre el correcto uso de los datos personales.
- Participación en eventos que contribuyan a dar difusión y fomentar la visibilidad del trabajo de la Unidad y a difundir la cultura de la protección de datos.
- Gestionar la colaboración de la Unidad con organismos y entidades públicas dedicadas a la protección de datos personales a través de Convenios de colaboración y cooperación.

c) Asesoramiento sobre el correcto tratamiento de los datos personales.

Además de las actividades específicas planificadas anteriormente, se dará respuesta a las siguientes peticiones que llegan con carácter diario a la Unidad de Protección de Datos, que son del siguiente tipo:

- Consultas de los diferentes colectivos universitarios sobre diferentes aspectos relacionados con el tratamiento de datos personales.
- Realización de informes para convenios, contratos y protocolos, incluidos también aquí los de prácticas.
- Revisión de los Acuerdos de confidencialidad sobre los que surjan dudas en su gestión.
- Revisión y redacción de los Acuerdos de corresponsabilidad que sean necesarios.
- Realización de informes relacionados con temas de especial trascendencia que requieran un análisis mayor y más detallado sobre la consulta planteada.
- Realización de leyendas y formularios adaptados a las actividades planificadas por los miembros de la comunidad universitaria.
- Revisión de las actividades y proyectos planificadas por los diferentes miembros de la comunidad universitaria y su adecuación a la normativa de protección de datos.
- Reuniones con los responsables de los diferentes Servicios Universitarios para dar respuesta a las consultas sobre distintos aspectos relacionados con el tratamiento de datos personales.

- Solicitudes de los ejercicios de los derechos en materia de protección de datos.
- Participación activa en el Comité de Administración Electrónica y Seguridad de la Información.
- Participación activa en el Comité de Ética de la Investigación y Experimentación Animal.